



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

LAUDO ARBITRAL MAYO 2023

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1						NINGUNO



Jorge Ignacio Julca Ramírez
Jorge Ignacio JULCA RAMÍREZ
PROCURADOR PÚBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESOS ARBITRALES- MAYO 2023

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Se cursó OFICIO a la OSCE a fin de que informe el estado del proceso, al no encontrarse estar impulsado por la demandante. La Entidad no satisfizo la información solicitada.
2	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2'961,561.=	PARA LAUDAR	ORDEN PROCESAL N° 18 de fecha 26.5.2023.- DECLARAR el cierre de las actuaciones, en vista que las partes han aportado los documentos necesarios para resolver la presente controversia, de conformidad con el artículo 32° del Reglamento de Arbitraje del Centro; y, PRECISAR que el Tribunal Arbitral se dedicará a la labor de dictar el laudo arbitral dentro del plazo de cincuenta (50) días hábiles contados a partir de dicho cierre, de conformidad con el artículo 39° del Reglamento.
3	CONSORCIO MEG PERÚ S.A.C. – TELECOM & ENERGY	INDECI representado por el MINDEF	Nulidad de resolución de contrato y otros	S/. 83,722.24 soles	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ARBITRAL	Por Decisión N° 6 de fecha 2.5.2023.- TENER PRESENTE el escrito de absolución de traslado de tachas presentado por el CONTRATISTA con fecha 03 de abril de 2023 junto con sus veintiocho (28) medios probatorios.
4	VIETTEL PERU SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	Ineficacia de Resolución Contractual (Exp. 004-2022)	S/. 1'123.466,001.= soles	Instalación del Tribunal Arbitral	Resolución N° 3 de fecha 9.5.2023.- PRIMERO: TENER POR ACREDITADO el registro de los datos del Tribunal Arbitral y la Secretaría Arbitral ante el SEACE. SEGUNDO: TENER POR HABILITADOS los árbitros para para

						formular su Declaración Jurada de Intereses en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses (SIDJI). TERCERO: TENER PRESENTE que, de acuerdo a los dispuesto en el numeral 9.3 de la Resolución N° 2, todos los escritos deberán dirigirse de manera simultánea al Tribunal Arbitral, a la Secretaría Arbitral y a la contraparte, a las direcciones electrónicas señaladas. CUARTO: DÉJESE CONSTANCIA de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte los árbitros Maria del Carmen Padilla Ortega, Jaime Li Ojeda y Marco Antonio Paz Ancajima, de acuerdo a la Ley 31227 y la Ley 31506, las mismas que se ponen en conocimiento de las partes.
5	MINISTERIO DE DEFENSA	XINXING Import and Export Corporation	Otorgamiento de Carta Fianza	S/. 925,000.=	SOLICITUD DE ARBITRAJE INTERNACIONAL	La PPMINDEF cumplió en realizar el PAGO por SUBROGACION de la demandada por concepto de gastos administrativos del centro de arbitraje y honorarios arbitrales del Tribunal Arbitral a designar.
6	HSS Engineering A/S	INDECI representado por el MINDEF	Ampliación de Plazo contractual y otros.	\$ 2'498,034.44 Dolares Americanos	DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL	Decisión N° 1 de fecha 9.5.2023.- Se fijan las REGLAS DEL PROCESO ARBITRAL y OTORGAR a HSS ENGINEERING A/S el plazo de veinte (20) días hábiles, contado a partir del día siguiente de notificada la presente Decisión, a fin de que presente su demanda arbitral conforme a los requisitos establecidos en la presente decisión y el REGLAMENTO sobre todas las pretensiones que serán materia del presente proceso.
7	VIETTEL PERU SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	Declaración arbitral y otros (Exp. 006-2022)	S/. 1'123.466,001.= soles	INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL	Queda CONSENTIDA la designación como Presidente del Tribunal Arbitral al abogado Rodrigo FREITAS CABANILLAS. Resolución N° 1 de fecha 4.5.2023.- Se fijan las REGLAS DEL PROCESO ARBITRAL.




 Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
 PROCURADOR PUBLICO
 Ministerio de Defensa
 Reg. CAL N° 26863